

Acta N°

07/26

Resolución N°

042



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: la partida económica correspondiente al excedente de los literales C y D del ejercicio 2025, transferida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

CONSIDERANDO: que el Concejo Municipal de Sauce toma conocimiento de la transferencia realizada por la OPP correspondiente a los excedentes del ejercicio 2025 de los literales C y D, correspondiendo al Municipio de Sauce la suma total de \$ 68.823 (sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos uruguayos).

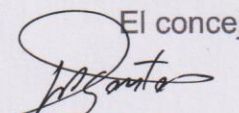
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

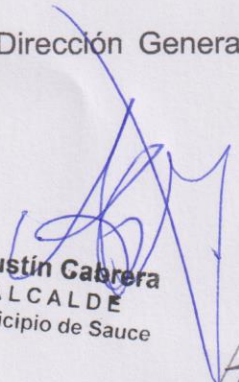
RESUELVE:

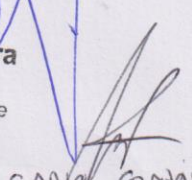
- 1) Crear el Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Sauce.
- 2) Autorizar la habilitación del Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Sauce.
- 3) Tomar conocimiento de la transferencia realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto correspondiente a excedentes de los literales C y D del ejercicio 2025, por la suma total de \$ 68.823 (sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos uruguayos).
- 4) Establecer que los recursos serán destinados a la adquisición de insumos y equipamiento para el adecuado funcionamiento del Municipio (mobiliario, insumos, etc).
- 5) Disponer que los gastos realizados con cargo a dicho fondo deberán rendirse conforme al objeto para el cual fue creado.
- 6) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y a la Tesorería del Municipio.
- 7) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal


Concejal

Acta N°

07/26

Resolución N°

043



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: el Expediente N° 2026-81-1230-00038 y la necesidad de modificar rubros de los renglones destinados a gastos y servicios.

CONSIDERANDO: el planteo de trasposición sugerido en el mencionado expediente referente a la falta de disponibilidad en algunos rubros del programa 123

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

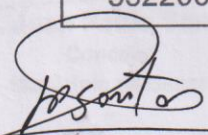
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

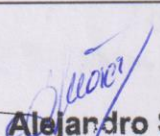
RESUELVE:

1) aprobar el planteo de trasposición presentado en expediente 2026-81-1230-00038 solicitando al Referente Presupuestal de este Municipio se proceda a la trasposición de los rubros por un monto de \$ 9.446.045 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuarenta y cinco, pesos uruguayos) según el detalle:

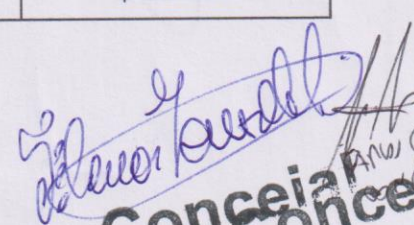
Reforzado

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5191000	Utiles de oficina	\$ 7.660	\$ 30.000
5195000	Artículos educativos, recreativos, etc	\$ 0	\$ 30.000
5196000	Utiles de cocina, comedor, etc	\$ 0	\$ 20.000
5219000	Otros	\$ 0	\$ 30.000
5239000	Otros gastos de traslado	\$ 6.000	\$ 40.000
5273000	Serv. de automotores	\$ 30.650	\$ 30.000
5313000	Serv. electricidad, gas y agua	- \$ 17.780,50	\$ 40.000
5322000	Equipos de telefonía, etc	\$ 0	\$ 20.000


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal
Concejal

Acta N°

07/26

Resolución N°

043



Sauce, 10 de marzo de 2026

5324000	Equipos de impresión y fotocopias	\$ 0	\$ 40.000
5389000	Otras construcción de dominio público	\$ 0	\$ 9.166.045
Total			\$ 9.446.055

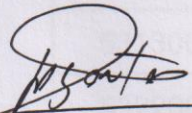
Reforzante

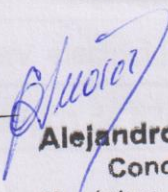
Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5171000	Productos básicos de hierro	\$ 200.000	\$ 50.000
5174000	Estructuras metálicas	\$ 200.000	\$ 50.000
5193000	Articulos y accesorios electronicos	\$ 159.274	\$ 50.000
5194000	Artículos menores médicos	\$ 150.000	\$ 50.000
5245000	Fletes y otros gastos	\$ 50.000	\$ 40.000
5323000	Equipos de informática	\$ 86.000	\$ 40.000
5289000	Otros	\$ 9.166.045	\$ 9.166.045
Total			\$ 9.446.055

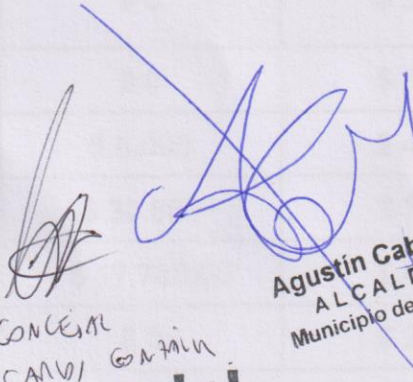
2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CONCEJAL
CARLOS GATTIN
Concejal

Acta N°

07/26

Resolución N°

044



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: la necesidad de realizar Cabildos Municipales.

CONSIDERANDO: I) que el presente Concejo Municipal considera relevante generar instancias de participación ciudadana y tiene como objetivo promover la descentralización, mediante la realización de Cabildos Municipales en distintas localidades del Municipio de Sauce.

II) que las fechas propuestas son:

- Martes 24 de marzo a las 19:00 horas, en el Centro Cultural Casa de Artigas.
- Viernes 08 de mayo a las 19:00 horas, en la Sociedad de Fomento Canelon Chico.

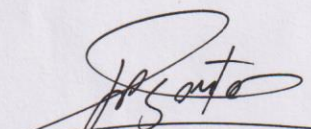
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 13 numeral N° 17 de la Ley N° 19.272 de Descentralización y Participación Ciudadana, la cual establece "Crear ámbitos de participación social", y en función de recabar información para dar cumplimiento a los numerales N° 4, 6, 11 y 12.

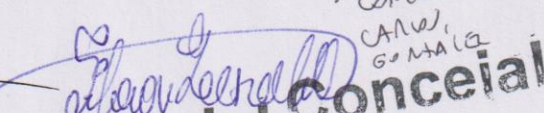
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

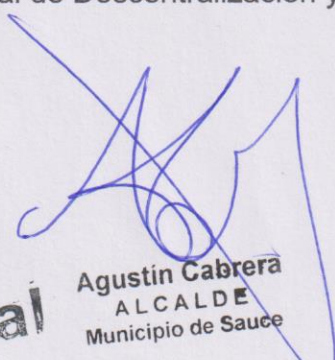
RESUELVE:

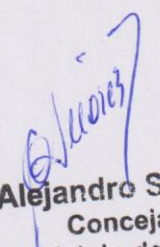
- 1) Convocar a un Cabildo Municipal el día martes 24 de marzo a las 19:00 horas, en el Centro Cultural Casa de Artigas.
- 2) Convocar un Cabildo Municipal el día viernes 08 de mayo a las 19:00 horas, en la Sociedad de Fomento Canelon Chico.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

07/26

Resolución N°

045



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: la proximidad de la conmemoración del 18 y 19 de junio, fecha en la que se recuerda el natalicio del Prócer de la Patria, José Gervasio Artigas, celebración de especial relevancia para la localidad de Sauce.

CONSIDERANDO: I) que dicha fecha envuelve una gran importancia histórica y cultural para la comunidad de Sauce.

II) que resulta necesario contar con una presupuestación preliminar de las actividades a desarrollarse, a efectos de gestionar ante las autoridades correspondientes los apoyos y recursos necesarios.

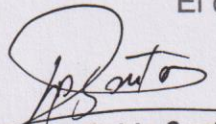
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

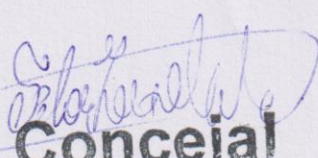
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

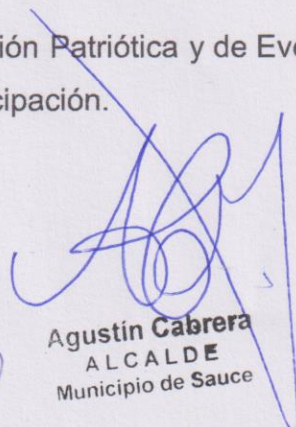
RESUELVE:

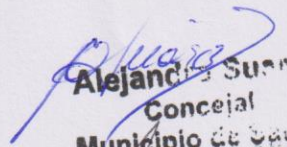
- 1) Solicitar a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce la elaboración y presentación de una presupuestación estimativa correspondiente a la organización de las actividades conmemorativas del 18 y 19 de junio del presente año.
- 2) Establecer como plazo máximo para la presentación de dicha presupuestación el día 27 de marzo del corriente año.
- 3) Disponer que la información recibida será considerada por este Gobierno Municipal para elevar las solicitudes y gestiones pertinentes ante las autoridades competentes.
- 4) Comuníquese la presente resolución a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

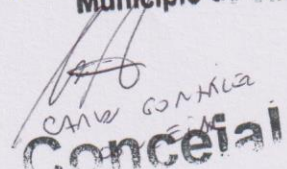
El concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°

07/26

Resolución N°

046



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: la integración de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.

CONSIDERANDO: I) que se han presentado renunciaciones por parte de algunos de sus integrantes.

II) que corresponde actualizar la integración de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce a efectos de asegurar su normal funcionamiento.

III) que se han propuesto nuevos representantes para ocupar los lugares vacantes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aceptar la renuncia de los integrantes Marcelo Moreira y Juana González a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.
- 2) Designar en su lugar a Serrana Juvencio y Marcelo Olivera como nuevos integrantes de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.
- 3) Disponer que la representación social correspondiente a Delfines pase a ser ejercida por Sauce a Caballo dentro de la mencionada Comisión, según la lista de prelación aprobada por el presente Concejo Municipal.
- 4) Comuníquese la presente resolución a los interesados, a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5

Concejal

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Concejal

Acta N°

07/26

Resolución N°

047



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2026 1272 cuyo objeto es la contratación de un servicio de amplificación mediante la empresa MAURICIO CAMEJO AGUIAR (RUT 020338900017) sustanciado en Expediente 2026-81-1230-00068.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2026 1272 cuyo objeto es la contratación de un servicio de amplificación sustanciado en el Expediente 2026-81-1230-00068.

II) Que efectuara al rubro 5299, Literal C; Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

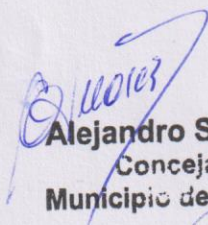
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

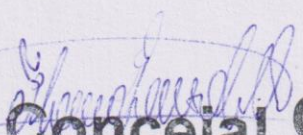
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

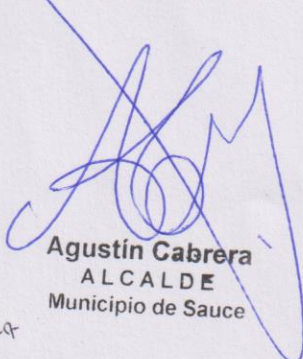
RESUELVE:

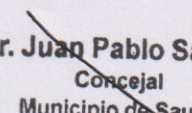
- 1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2026 1272 cuyo objeto es la contratación de un servicio de amplificación para los tablados de carnaval sustanciado en Expediente 2026-81-1230-00068 por la suma de \$ 10.000 (diez mil, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor MAURICIO CAMEJO AGUIAR (RUT 020338900017), anexo en actuación 3 del Expediente relacionado, efectuando rubro 5299, Literal C; Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 4 / 5


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

07/26

Resolución N°

048



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00010, referente a la solicitud de señalización de egreso e ingreso de camiones en Ruta 33 km 26.700, en la zona de Carrasco del Sauce.

CONSIDERANDO: I) que la circulación de vehículos de carga pesada en dicha zona requiere una adecuada señalización que permita ordenar el tránsito y mejorar las condiciones de seguridad vial, dado que se encuentra próxima a la escuela N° 59.

II) que corresponde elevar la presente solicitud ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que es organismo competente en la correspondiente jurisdicción.

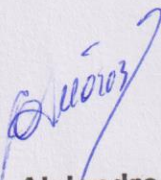
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

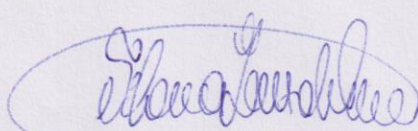
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

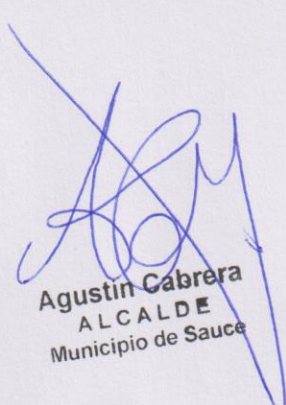
RESUELVE:

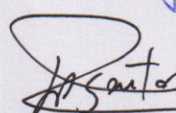
- 1) Avalar el envío del expediente N° 2026-81-1230-00010 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de solicitar la instalación de señalización de egreso e ingreso de camiones en Ruta 33 km 26.700, en la zona de Carrasco del Sauce.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

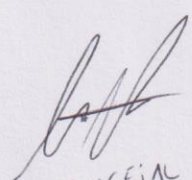
El concejo aprueba: 5 / 5


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal


Agustin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


CONCEJAL
CARLOS GONZALEZ
Concejal

Acta N°

07/26

Resolución N°

049



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: que según expediente N° 2025-81-1230-00131 (resolución N° 170/25) se otorgó una partida de \$ 20.000 (veinte mil, pesos uruguayos) al Sr. Marcelo Moreira en carácter de colaboración para el grupo Raíces Criollas.

CONSIDERANDO: I) que el plazo para la rendición de cuentas de los fondos otorgados era de 60 días contados a partir del último día del mes en que se recibieron los fondos.

II) que la rendición de cuentas fue presentada fuera del plazo establecido, expresándose los motivos que impidieron su presentación en tiempo y forma.

III) que corresponde al Concejo Municipal de Sauce pronunciarse sobre la aceptación de rendiciones presentadas en forma tardía.

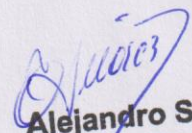
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

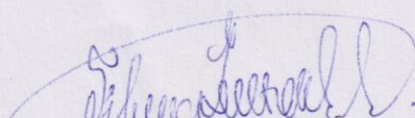
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

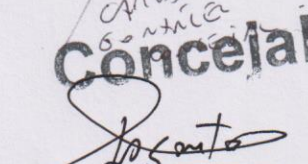
- 1) Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad del Municipio de Sauce a aceptar la rendición de cuentas presentada en forma tardía por la suma de \$ 20.000 (veinte mil, pesos uruguayos), correspondiente a Marcelo Moreira, C.I. 4153225-4 para realizar una Festipeña, sustanciado en el expediente N° 2025-81-1230-00131.
- 2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio de Sauce, Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

07/26

Resolución N°

050



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: que según expediente N° 2025-81-1230-00131 (resolución N° 069/24) se otorgó una partida de \$ 15.000 (quince mil, pesos uruguayos) a la Sra. Yeniffer Albarenque en carácter de colaboración para los vecinos de Mevir 3.

CONSIDERANDO: I) que el plazo para la rendición de cuentas de los fondos otorgados era de 60 días contados a partir del último día del mes en que se recibieron los fondos;

II) que la rendición de cuentas fue presentada fuera del plazo establecido, y además no se presentaron facturas oficiales que justifiquen el fin del dinero otorgado;

III) que corresponde al Concejo Municipal de Sauce pronunciarse sobre la aceptación o denegación de rendiciones presentadas en forma tardía.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

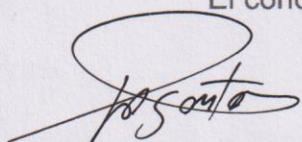
RESUELVE:

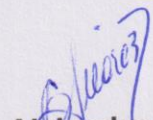
1) Denegar la rendición de cuentas presentada en forma tardía por la suma de \$ 15.000 (quince mil, pesos uruguayos), correspondiente a Yeniffer Albarenque, C.I. 4528187-7 para realizar una evento recreativo en Mevir 3, sustanciado en el expediente N° 2024-81-1230-00031.

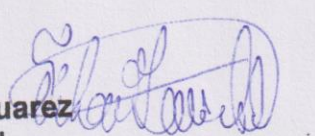
2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio de Sauce, Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

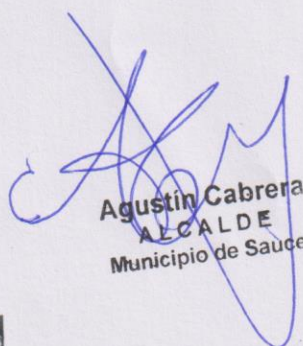
3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

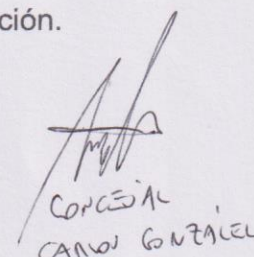
El concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal
CARLOS GONZALEZ

Concejal

Acta N°

07/26

Resolución N°

051



Sauce, 10 de marzo de 2026

VISTO: que por resolución N° 037/26 tomada por el Concejo Municipal de Sauce se modifica el estatuto de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.

CONSIDERANDO: I) que se plantea la necesidad de modificar el Artículo 7 del Capítulo III del estatuto de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.

RESULTANDO: que es necesario modificar dicho estatuto.

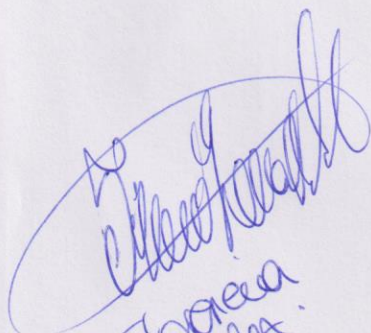
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

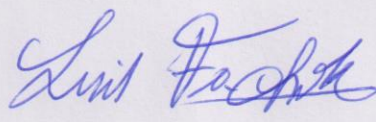
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

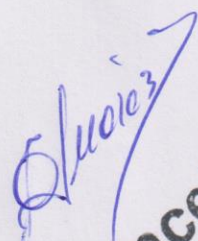
RESUELVE:

- 1) Modifíquese el artículo 7 inciso último del estatuto de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce quedando redactado de la siguiente forma "...faltando este, asumirá como presidente el vicepresidente. En caso de faltar ambos, la comisión elegirá un presidente ad-hoc".
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 3 / 5


Florencia
González


Concejal


Concejal